



REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE LM
21 DE FEBRERO DE 2024

03/2024

ASISTENTES:

Por los representantes de los/as trabajadores/as:

Rubén García (FETICO)
Eugenia Martínez (FETICO)
Guillermo Navío (CCOO)
Javier García (USO)
Diego Castro (UGT)

Por parte de la Empresa:

Emilio Ruíz-Roso (Director de Gestión RRHH)
Marta Arellano (Responsable RRLI)
Encarnación Palomero (Técnico de RRLI)

LUGAR Y FECHA:

En Alcobendas (Madrid), a 21 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 horas, previa convocatoria de reunión de la Comisión de Negociación.

Tiene lugar una reunión telemática según modelo aceptado por todas las partes, reiterando el deber de sigilo profesional que deben tener todas las partes y la privacidad del contenido de la reunión hasta la finalización de la misma, excepto para consulta para toma de posiciones o de decisiones.

La empresa pone de manifiesto que, actualmente se está en un proceso de análisis de los procesos de negocio, el cual requiere efectuar una analítica de los modelos para que sean mucho más eficientes y eficaces, y simplifiquen las tareas en tienda, con el objetivo de conseguir incrementar el tiempo dedicado a los clientes. Al ser procesos globales, implican una gran carga de trabajo, con mediciones de tiempo, etc. Dicho análisis es complejo y no se tendrá visibilidad sobre en qué momento podrán llegar al análisis de las medidas que se plantean pues deben tener definidos previamente los procesos y modelos de tienda, para, tras ello, valorar la viabilidad de las medidas que se plantean en cuanto a jornadas y descansos.

La próxima semana la empresa podrá tener la información de si es viable tener un equipo de estudio de tiempos en España, y ello nos podrá dar más visibilidad sobre el posicionamiento de empresa y, por tanto, podremos analizar el impacto de las medidas en los nuevos procesos.

Se traslada por parte de la empresa el estudio y valoración que de cada una de las 27 medidas propuestas por la parte social se ha realizado, exponiendo la información y modo de análisis que se ha realizado, así como recibiendo el “*input*” del banco social sobre la postura de la empresa en cada uno de los puntos.

Las partes se emplazan a próxima reunión el día 6 de marzo de 2024.

Debido al modelo de reunión no presencial, las partes acuerdan que la firma del acta se realizará mediante contestación por mail por un representante del sindicato con la mención “Conforme con el acta remitida” al correo electrónico enviado por la empresa que se adjunta el acta de la presente reunión. Se recuerda al banco social el preceptivo sigilo que sobre los datos aportados deben salvaguardar.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.